



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El estado de la demarcación de la Ruta Provincial N° 55 en todo su trayecto, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada ruta atraviesa de este a oeste nuestro Partido, constituyéndose en una de las principales vías de circulación para todo tipo de vehículos.

Que la falta de señalización aumenta el riesgo de accidentes sobre todo en horarios nocturnos, principalmente los días de lluvia o niebla.

Que la prevención de los accidentes de tránsito debe ser un tema presente en la agenda política en forma permanente.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 32/19**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar ante la  
----- Dirección Provincial de Vialidad, la demarcación de la Ruta Provincial  
N° 55 en todo su trazado, además de la ampliación de la cartelería de señalización vertical  
vial específica.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-  
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----